



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Pág. 1 de 2

O.M. N° 048/07

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 048/07

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2007, el Pleno del Ente Deliberante, ha encargado a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, el Proyecto de Distinción al Ballet Ruso "Moscow Star on Ice", en ocasión de su visita a la Ciudad de Sucre, con dispensación de trámite.

Que, por primera vez en Sucre, se presenta en nuestra Ciudad el Ballet Ruso "Moscow Star on Ice", creado en 1986, por tres campeones olímpicos de patinaje artístico (Natalia Beslemyanova, Andrey Buskin e Igor Bobrin), elenco de Ballet compuesto por 20 bailarines de primer nivel, muchos de ellos ganadores de prestigiosos concursos de ballet; entre sus componentes figuran tres campeones Olímpicos de Gimnasia.

Que, luego de varias presentaciones realizadas en varios países a nivel mundial, el elenco del Ballet Clásico de Moscú sobre hielo, llega a Sucre tras su visita exitosa en la ciudad de la Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, para presentar e interpretar las obras "El Lago de los Cisnes y la Cenicienta", único espectáculo en el mundo porque une el ballet clásico y el patinaje en hielo, cumpliendo la pasada gestión 20 años de esta extraordinaria propuesta y por haber elegido la ciudad de Sucre para una de sus presentaciones.

Que, el Reglamento de Honores y Condecoraciones Distinciones Títulos y Preeminencias del H. Concejo Municipal, en su Art. 31º, dispone que el Gobierno Municipal distinguirá con diploma "AL MERITO CULTURAL Y ARTISTICO", a personajes que hubieran tenido una actuación sobresaliente, destacándose por sus condiciones humanas y Artísticas.

Que, conforme el Art. 12º num. 4 de la Ley de municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas Municipales como Normas Generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art. 1º CONFERIR la Distinción "AL MERITO CULTURAL Y ARTISTICO" al Ballet Ruso "Moscow Star on Ice", por su brillante trayectoria mundial, en el ámbito Artístico Cultural.

Art. 2º La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuara en ceremonia especial, con las formalidades de estilo el día lunes 16 de abril de 2007, a horas 19:00 en el Coliseo Cerrado Jorge Revilla Aldana.

Art. 3º La Alcaldesa Municipal de Sucre queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil siete.


Lic. Fidel Herrera Rellini.

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Ing. Domingo Martínez Cáceres.

SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
O.M. N° 048/07

Se promulga la presente disposición en el Coliseo Cerrado Jorge Revilla Aldana de la ciudad de Sucre, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil siete.

Sra. María Graciela Pinto Escalier
ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DE LA SECCION CAPITAL SUCRE